

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 29**      *ALE MAISON INVESTMENTS, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*ALE MAISON SEVILLE, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del RD. Ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que, el día 23 de diciembre de 2024, el Socio Único de la entidad Ale Maison Investments, S.L. (Sociedad Absorbente), ha aprobado la fusión por absorción de su sociedad íntegramente participada, Ale Maison Seville, S.L. (Sociedad Absorbida). El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión, redactado por los órganos de administración de todas las sociedades intervinientes, con fecha 5 de diciembre de 2024.

La fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 53 de la Ley, al tratarse de una fusión por absorción en la que la Sociedad Absorbente es titular de forma directa de todas las participaciones en que se divide el capital de la Sociedad Absorbida.

Habiéndose acordado la fusión por el Socio Único de Ale Maison Investments, S.L. (Sociedad Absorbente), de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9 de la Ley, no es necesario publicar, ni depositar previamente los documentos exigidos por la Ley. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, del Proyecto y de los Balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades cuyos créditos hayan nacido con anterioridad a la fecha de publicación de este anuncio disponen del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, para ejercitar las acciones previstas en el artículo 13 de la Ley.

Sevilla, 30 de diciembre de 2024.- El Administrador Único de ambas sociedades, Don Juan Luis Pantoja Puyana.

ID: A250000116-1